



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF.: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

004777

ANTUCO, 22 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO _____/

VISTOS:

1. La Ley N°21.640, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2024, publicada en el Diario Oficial del 18.12.2023
2. El Decreto N°854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N°1263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado
4. El Decreto N°2.273, de 22.12.2023, Diario Oficial de 17/01/2024, Ministerio de Hacienda, Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, Titulo V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley n°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. En usos de las Facultades Privativas que me confiere la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.072, de 29.12.2023, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2024.
- b) Las necesidades del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal en gastos y su distribución.
- c) El Acuerdo N°787/24, del H. Concejo Municipal según sesión ordinaria N°110, de 12.07.2024, según consta en certificado 264/2023, de 12.07.2024 emitido por Secretario Municipal(s), que acredita el acuerdo indicado.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** la modificación presupuestaria municipal por la siguiente distribución en Gastos, a nivel de Subtitulo; Ítem; asignación y Centro de costo, en los siguientes términos.

Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG	CC	DENOMINACION	DISMINUCION M.\$.-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M. \$350.500.-
	02			PROYECTOS	M. \$350.500.-
		999-01	344	OTRAS GASTOS (OBRAS MENORES)	M. \$350.500.-
24				TRANSFERENCIA CORRIENTES	M.\$63.700.-
	01			AL SECTOR PRIVADO	M.\$63.700.-
		999-02	391	OTRAS TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO	M.\$63.700.-
TOTAL, DISMINUCIÓN EN GASTOS					M. \$414.200

Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG	CC	DENOMINACION	AUMENTO M.\$.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M. \$12.000.-
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M. \$12.000.-
		999-02	391	OTROS	M. \$12.000.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$3.400.-
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M.\$3.400.-
		003-02	391	PRODUCTOS QUIMICOS	M.\$3.400.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$4.000.-
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	M.\$4.000.-
		999-02	391	OTROS	M.\$4.000.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$8.000.-
	08			SERVICIOS GENERALES	M.\$8.000.-
		999-02	391	OTROS	M.\$8.000.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$1.800.-
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M.\$1.800.-
		999-02	391	PARA OTROS	M.\$1.800.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$24.500.-
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M.\$24.500.-
		001-02	391	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	M.\$24.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG	CC	DENOMINACION	AUMENTO M.\$.-
29				ADQUISICON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M.\$250.000.-
	01-01			TERRENOS	M.\$250.000.-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M.\$50.000.-
	01			ESTUDIOS BASICOS	M.\$50.000.-
		002-02		CONSULTORIAS	M.\$50.000.-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	M.\$500.-
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	M.\$500.-
		001-01		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	M.\$500.-
24				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$5.000.-
	01			AL SECTOR PRIVADO	M.\$5.000.-
		005-02		OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	M.\$5.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$35.000.-
	08			SERVICIOS GENERALES	M.\$35.000.-
		011-06		SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	M\$35.000.-
24				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$20.000.-
	01			AL SECTOR PRIVADO	M.\$20.000.-
		007-04		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M.\$20.000.-

TOTAL, AUMENTOS EN GASTOS

M. \$414.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/ RIM / KSG/ksg
DISTRIBUCION


- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Dirección de Administración y finanzas. /

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 PARA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
(Expresado en Miles de \$.-)

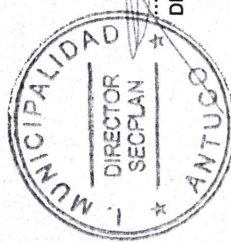
IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR	DISMINUCIÓN	AUMENTO	OBSERVACIONES
GASTOS			
215.31.02.999-01	M.\$ 350.500		
215.24.01.999-02	M.\$ 63.700		
	TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	M.\$ 414.200	
GASTOS			
215.22.11.999-02		M.\$ 12.000	NOTA 1
215.22.04.003-02		M.\$ 3.400	NOTA 2
215.22.04.999-02		M.\$ 4.000	NOTA 3
215.22.08.999-02		M.\$ 8.000	NOTA 4
215.22.03.999-02		M.\$ 1.800	NOTA 5
215.22.06.001-02		M.\$ 24.500	NOTA 6
215.29.01-01		M.\$ 250.000	NOTA 7
215.31.01.002-02		M.\$ 50.000	NOTA 8
215.26.04.001-01		M.\$ 500	
215.24.01.005-02		M.\$ 5.000	
215.22.08.011-06		M.\$ 35.000	
215.24.01.007-04		M.\$ 20.000	NOTA 9
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS	M.\$ 414.200	
	TOTALES IGUALES	M.\$ 414.200	M.\$ 414.200

ANTUCO, 09 JULIO 2024

- NOTA 1: PAGO DE REMUNERACIONES PARA OPERADORES P.T.A.S.
 NOTA 2: CONVENIO SUMINISTRO HIPOCLORITO Y PRODUCTOS QUIMICOS DE SOLUCION DE OXIGENO CERO (FOLIO N° 43 Y 46)
 NOTA 3: HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE ASEO (FOLIO N° 44)
 NOTA 4: SERVICIO ANALISIS DE AGUA Y SERVICIO DE ACOPIO, TRASLADO Y DISPOSICION DE LODOS (FOLIO N°45 Y 48)
 NOTA 5: COMBUSTIBLE PLANTA TRATAMIENTO (FOLIO N°42)
 NOTA 6: MANTENCION PREVENTIVA P.T.A.S. Y REEMPLAZO EQUIPOS MOTOBOMBAS DE ELEVACION (FOLIO N° 47 Y 54)
 NOTA 7: ADQUISICION TERRENO
 NOTA 8: ELABORACION PLADECO 2025-2028
 NOTA 9: ADQUISICION VALES DE GAS PARA AYUDA SOCIAL



 KATHERINE SALINAS GONZALEZ
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)



 DIEGO DIAZ REBOLLEDO
 DIRECTOR SECPLAN

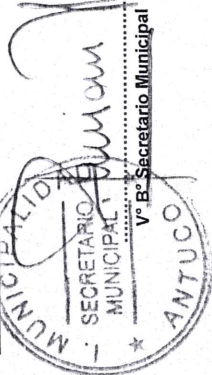


 MIGUEL ABUTER LEÓN
 ALCALDE

APROBADO - RECHAZADO:

Concejo Municipal SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA - N° 110

ACUERDO N° 787 DEL 12-07-24



 V. B° Secretario Municipal



Ref.: Acredita Acuerdo N° 787 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 264 / 2024

RODRIGO AGUILERA VERGARA, Secretario Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 110
FECHA : 12.07.2024.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 787 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria del Área Municipal, por un monto de M\$414.200.- (cuatrocientos catorce millones doscientos mil pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, julio 12 de 2024.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

15 JUL 2024

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

RAV / pcp.